

Resolución n° 013/75 H.J.P. -

Villa Paracito, 06 Febrero 1975. -

Visto:

La nota elevada por el Sr. Juan Francisco Esquivel, dueño de la zona, por la que solicita aumento de tarifa, para el traslado de personas, y

Considerando:

Que el solicitante argumenta el elevado costo de alquiler de la embarcación, lo que se ha comprobado mediante informe que no es así la real situación;

Que no debe cobrarse una tarifa muy alta, debido a que es un servicio de primera necesidad, y en él se transporta principalmente niños y personas que asisten a los centros médicos;

Por ello

La Junta de Fomento de Villa Paracito, en uso de sus facultades le acuerda

Artículo 1º: Fijar como tarifa máxima para el viaje por el río, la cantidad de pesos argentinos veinte (\$ 20,00). -

Artículo 2º: La tarifa fijada en el artículo 1º no podrá ser variada, sin la expresa autorización del Municipio, la cual deberá ser solicitada por el interesado, mediante nota escrita, a la que se dará respuesta dentro de los diez (10) días de recibida. -

Artículo 3º: El incumplimiento o transgresión del artículo 1º, dará lugar a que éste Municipio se vea obligado a sancionar, hasta el punto

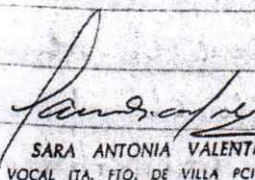


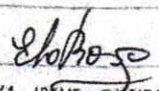
de dijes usante el autorizado para tal servicio.-

Artículo 4º: Se presante resolución suya fundada por el Secretario de Actas, Sr. Abel Alfredo Rodríguez.-

Artículo 5º: Comuníquese, cumplase, regístrese y oportunamente archívese.-

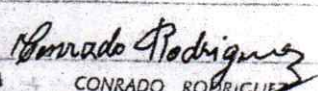

LUIS FERNANDO KIRPACH
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

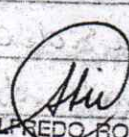

EVA IRENE QUEIPO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


RAÚL ROBERTO SENER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


ABEL ALFREDO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ACTAS